

¿Por qué contar con un Plan de Respuesta a Emergencias?

Un plan de respuesta a emergencias nos permite:

1. Minimizar los daños
 - A la gente
 - A el ambiente
 - A los bienes materiales
2. Restablecer la normalidad en el menor tiempo posible

¿Es obligatorio? ¿Lo exige la Ley?

Contar con un plan de emergencias es obligatorio y se indica en los siguientes instrumentos legales:

- Ley Orgánica para la Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
- Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
- Ley Sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos.

Normas técnicas que rigen la materia:

- COVENIN 2226: Guía de Elaboración de Planes Para el Control de Emergencias
- COVENIN 2670: Materiales Peligrosos. Guía de Respuestas de Emergencias a Incidentes o Accidentes.
- COVENIN 3058: Materiales Peligrosos. Guía de Respuesta a Emergencias que

Debe Acompañar a La Guía de Despacho del Transportista.

Definiciones

Emergencia:

Evento no planificado que puede

- causar la muerte o daños significativos a los colegas, clientes o público en general;
- dañar o interrumpir las operaciones del negocio, causar daño físico y/o ambiental, o que puede afectar la posición financiera de la compañía y/o la imagen pública.

Emergencia

Alteraciones intensas en las personas, bienes, servicios y medio ambiente causadas por un evento natural o generado por la actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Amenaza

Peligro asociado a un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico, dentro de un período determinado y con potencial para producir efectos adversos sobre las personas, bienes, servicios y el medio ambiente.

Estado de desastre

Condición declarada, producto del impacto directo de un fenómeno de

orden natural, técnico o social, generador de daños a la infraestructura y a la población en general, de tal magnitud y efecto que para ser atendido debidamente requiere de recursos de estados vecinos o del nivel nacional.

Evaluación del riesgo

Determinación de las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos como resultado de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Plan para el Control de Emergencias

Es el procedimiento escrito que permite responder adecuada y oportunamente con criterios de seguridad, eficiencia y rapidez ante los casos de emergencias que se puedan presentar, mediante una acción colectiva y coordinada de los diferentes entes participantes que permite controlar y minimizar las posibles pérdidas.

Prevención

Conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que eventos naturales o generados por la actividad humana causen daños, emergencias o desastres.

Riesgo

Es la probabilidad que se generen consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio en particular y durante un tiempo de exposición

determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Organización para Emergencias

Preparación

Una situación de emergencia exige un manejo que se sale de los procedimientos normales de una organización, por lo tanto, requiere, así mismo la utilización de recursos internos y externos adecuados, con una metodología que posibilite el control de esta.

A fin de poder tener una actuación efectiva durante una emergencia es necesario desarrollar un proceso previo de preparación que contempla:

Establecer los roles y responsabilidades.

Se debe definir claramente la responsabilidad de cada uno de los trabajadores durante una emergencia.

Realizar un análisis de riesgo e identificar las emergencias potenciales

Un análisis de riesgo completo permite conocer el tipo de emergencias que podrían presentarse de acuerdo con el tipo de actividades que se realizan, las características de las sustancias utilizadas y las características de los equipos y materiales empleados para la ejecución de los trabajos.

Establecer controles

Se deben determinar los equipos, sistemas y métodos de control

apropiados para cada riesgo identificado y los equipos requeridos de acuerdo con las emergencias potenciales asociadas a dichos riesgos.

Verificar la disponibilidad de los equipos de control de riesgos y atención a emergencias

Una vez determinadas las medidas de control, se procede a preparar todos los equipos y materiales necesarios, tanto aquellos orientados al control de riesgos como aquellos requeridos para la atención de las emergencias.

- Elaboración de los procedimientos de actuación en caso de emergencias.
- Recopilar en un listado todos los números de emergencia que pudieran requerirse de acuerdo con cada situación.
- Impartir formación a todo el personal en materia de atención y control de emergencias.

La formación relacionada con la atención y control de emergencias debe impartirse a nivel teórico y práctico. La misma incluye, entre otras:

- Control de conatos de incendio.
- Control de derrames
- Emergencias viales
- Simulacros de evacuación

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Parte I Preparación

